

a' Jofea Madrid Consta la suma de diez y siete puetos por la limpieza de las
plaza publicas de esta villa, segun acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Noviembre
ultimo.

Comunas.

Se dio cuenta de la comunicacion del Sr. Admon. de Contribuciones de la pro-
vincia n.º 36 de fecha 23 del actual en la que viene el rembarcamiento de los spi-
ritos para el repartimiento de comunas del proximo año economico 1890-91 y se
acordo se les haga saber a los vecinos en debida forma y reproducida a la brevedad
posible a los trabajos del repartimiento con arreglo a instrucion.

Aprobacion de op-
rias cuentas.

Presentada la cuenta por el canicero Juan Pau Conera de la carne fa-
cilitada a los pobres enfermos de esta villa en los meses de Mayo y Junio, la cual
fue aprobada, acordandose se abone del capitulo correspondiente. Del mismo
modo se aprueba la presentada por el Secretario de la Corporacion de la comision
que ha acordado en la Capital en virtud del Sr. Jimeno Teniente de Alcalde
y se acuerda su abono del capitulo respectivo del presupuesto corriente.

Exorbitante tiempo
vero.

Tambien acordo la Corporacion se abone de su capitulo correspondiente
la suma de cinco veinte y cinco puetos a D. Francisco Pardo Martinez ex
vero exorbitante temporero.

Y no habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesion el Sr. Presidente
ha levantado, extendiendose la presente acta que firman todos los Srs. señores presentes que
saben, de que como Secretario certifico.

Pedro Jara & Fernando Martinez
Joaquin Pazuel Antonio Conera
Manuel Medina Juan Palacios
Saveriano Zapata Joaquin Jarrigos
Secret.

As. presentes.
D. Pedro Jara
" Fernando Martinez
" Antonio Conera
" Joaquin Pazuel
" Juan Palacios
" Manuel Medina
" Saveriano Zapata
" Joaquin Jarrigos
" Juan Palacios

Sesion extraordinaria del dia 10 de Julio de 1890.
En la villa de San Javier a diez de Julio de mil ochocientos noventa, siendo
los ocelos de su manana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Jara Barcelo,
se reunieron en la sala Comunal en el fin de celebrar Sesion extraordinaria, pa-
ra que fueron convocados en el tiempo y forma que la ley misma, la Ley de 1890, au-
toriza al margen.
Leido el acto por el Sr. Presidente y dado lectura a la convocatoria que al
efecto se le habia cumplido a los Srs. Concejales, se dio principio al punto primero
de la misma en la forma siguiente.
Habiendo planteado en el salon el Sr. Secretario del Juzgado Municipal

